



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 09 AGO 2022

Expediente N° SO-19.245/2022.-
Resolución N° SO-461/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido realizado por la Prof. Edith Marcela Chorolque, docente de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita el redictado de la asignatura **“Matemática”** durante el Segundo Cuatrimestre, Ciclo Lectivo 2022, estando a cargo de la Prof. Edith Marcela Chorolque, en virtud del bajo porcentaje de alumnos que regularizaron la materia.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales toma conocimiento, siendo aprobado el pedido por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 04/2022; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por autorizado el redictado de la asignatura **“Matemática”**, durante el Segundo Cuatrimestre, de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Ciclo Lectivo 2022, estando a cargo de la Prof. Edith Marcela Chorolque, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Notificar a la docente responsable y elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedra correspondiente, Escuela de Ciencias Naturales de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN




Esp. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA